

SUSCRICION:
MADRID, un mes. 2 rs.
PROVINCIAS, trimestre. 8 »
ANTILLAS ESPAÑOLAS Y
Europa, trimestre. 20 »
PORTUGAL, trimestre. 15 »
En los demás países, tri-
mestre. 30 »
UN NÚMERO 10 CTS. PSTA.

El Libro del Pueblo

CONDICIONES:
Este periódico de educación popular verá la luz pública los días 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.
El pago será adelantado.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Administración, Pez. 440, 2.º 715

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, RELIGIOSO, CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

DIRECTOR: EUSEBIO RUIZ CHAMORRO.

AÑO I.—NÚM. 8.

ADMINISTRADOR: CONSTANTINO BOTELLA.

MADRID 1.º DE FEBRERO DE 1881.

Nuestro muy querido amigo, el director de EL LIBRO DEL PUEBLO, D. Eusebio Ruiz Chamorro, ha experimentado el último día del pasado Enero, la sensible desgracia de perder al mayor de sus hijos, niño de corta edad que ha bajado al sepulcro tras cortas horas de enfermedad agudísima.

Reciba nuestro amigo, así como su aflicta esposa, la sincera expresión del vivo sentimiento que nos causa el legítimo dolor que al presente les agobia, juntamente con el testimonio de una antigua amistad que les acompaña en su infortunio.

LA REDACCION.

Hemos tenido el gusto de recibir una atentísima carta, suscrita por los señores D. Eduardo Mendez Ibañez y D. Francisco de Vega y de la Iglesia, en que se nos invita al banquete que la democracia de Burgos ha de celebrar el día 11 del corriente Febrero, á las seis de la tarde.

«Sr. Director de EL LIBRO DEL PUEBLO.

Burgos 1.º de Febrero de 1881.

Muy señor nuestro: La comisión organizadora del banquete democrático que se ha de celebrar en esta ciudad el día 11 del corriente, á las seis de la tarde, tiene el honor de invitar á la Redacción de ese periódico, á fin de que se sirva honrar dicho acto con su asistencia.

De V. y redactores afectísimos seguros servidores Q. B. S. M.—Por la comisión, el presidente, Eduardo Mendez Ibañez.—El secretario, Francisco de Vega y de la Iglesia.»

Vemos con el más profundo agrado que el movimiento de reorganización del partido democrático se desarrolla y extiende por toda España.

En estos banquetes, en que todas las fracciones democráticas deben tener asiento y representación, las personas deben vencer las asperezas y deponer diferencias que hasta ahora hayan podido separarlas, y las ideas, aquellas ideas esenciales que nos son comunes por necesidad, deben ser afirmadas con vigor, energía y decisión. En exaltarlas por encima de todos y de todo, en hacer de ellas la bandera de combate contra los conservadores, estriba el porvenir de la democracia, que sin unión, no acertará á salir del abismo en que la han hundido sus funestas divisiones.

Algo más fecundo debiera al propio tiempo, en nuestro sentir, iniciarse en el seno de esas reuniones democráticas.

Los principios democráticos son fuente inagotable de nueva y poderosa vida. Fuerza es que sus mantenedores así lo hagan entender, no sólo con palabras, sino con obras.

Profundos abismos nos separan de los viejos partidos, cuyas ideas están en lo pasado y cuyos procedimientos no son otros que la ciega rutina y la pasiva obediencia.

Nuestras ideas prenden en el fondo eterno de la conciencia humana y son tan fecundas como la naturaleza y tan durables como ella misma.

Por su sola virtud los pueblos se levantan y regeneran, porque su fuego sagrado alumbró su voluntad y enciende su energía moviéndolas á un trabajo organizador, poco de nueva vida.

A ese fecundísimo trabajo deben esti-

mular los centros democráticos, dando muestras vivas y ejemplares de su poderosa iniciativa. Comisiones de enseñanza, que alumbren y guíen el espíritu del pueblo en las regiones de la moral y del derecho, fuera de las que la libertad es una palabra vana y la democracia una fórmula estéril; comisiones que abran su conciencia siquiera á un concepto y sentido de la naturaleza y del mundo que muestre á sus ojos estos grandes objetos como vastísimo campo donde se despliega la actividad humana en un progreso indefinido, que es el cumplimiento de sus grandes é inagotables destinos. Comisiones económicas y comisiones agrícolas ó industriales que abracen en magnífica armonía los altos fines de la vida social; todas estas comisiones deben brotar de los centros democráticos, cual órganos activos de su nueva vida, no sólo política, sino verdaderamente social.

Sin ellos serán estériles nuestros mejores propósitos; sin ese trabajo tan oficioso como práctico y fecundo, el país quizá nos mire con sobrada razón como uno de tantos partidos que sólo han pensado alcanzar el poder por su particular medro y provecho.

El poder de la democracia está en todas partes, porque radica en la conciencia de sus miembros que llenan, por fortuna, la España entera. No ha menester escalar las esferas del gobierno, porque tiene ganados los corazones de los pueblos y lo que hoy aspira á conquistar es su voluntad activa y generosa para que la obra responda á la idea. Despertar, mover, sostener la energía de las voluntades es esa grande empresa, es el fin inacabable y regenerador y glorioso de la democracia.

Reciban los demócratas burgaleses nuestra felicitación sincera por sus esfuerzos en pro de la reorganización del partido. A ella, adelantando el tiempo, enderezamos nuestro brindis, por si nuestras muchas ocupaciones no nos consintieran asistir al banquete, y á los señores Mendez Ibañez y Vega de la Iglesia damos por su galante invitación las más expresivas gracias.

LA REDACCION.

Sección política

ROMPER Ó DIMITIR.

Resulta de la discusión del mensaje que el gobierno ha obtenido un triunfo sobre la oposición dinástica ante la máquina de este orden de cosas; y que la oposición dinástica ha levantado su prestigio decaído ante el país. Planteada la cuestión, no sobre un punto parcial de la política ó de la administración canovista, sino sobre el sentido total del presente orden de cosas por lo que á la libertad hace y al país interesa vitalmente, los dardos de los contendientes se han cruzado en todas direcciones, se han clavado en lo bajo y en lo alto, han herido tal vez aquello mismo que se deseaba dejar en salvo. Provechosa jornada para las soluciones francas y definitivas.

«La política oligárquica del Sr. Cánovas no puede, no debe ser más tiempo tolerada por el país. Su gobierno, que no sabe, ó no quiere satisfacer las necesidades de una administración regular y de una política conforme á la vida de las naciones cultas, debe desaparecer para dar lugar al advenimiento de un

partido que restaure la libertad proscrita y la justicia olvidada. Así lo revela la opinión y lo quiere el país. Mas como el gobierno tiene secuestrado al cuerpo electoral, no será posible que la opinión decida y resuelva parlamentariamente.» Así arguyen los fusionistas. «Hay que buscar la solución en otra fuente, y á ella han ido en peregrinación los fusionistas. Si no desata el nudo quien puede, vendrá algún Alejandro de la libertad; y en tal conflicto... la fusión, que hasta aquí tiene un solo y mismo modo de pensar, se divide en cuanto á obrar y proceder; Sagasta se hallará al lado de la libertad; Alonso Martínez se irá á un rincón de su casa, desde donde contemplará á Cánovas perseguido del remordimiento; y Martínez Campos estará al lado del rey cumpliendo con su deber.

Resulta, pues, que la fusión está rota; que Martínez Campos no sigue el procedimiento de Alonso Martínez, y mucho menos el de Sagasta. El gobierno ha logrado dividir, desconcertar á la fusión. Ha logrado más; mostrar que no tiene fé en la monarquía, aquel que puede algún día postergarla á la libertad; es decir, la declaración de incapacidad para los constitucionales.

Pero igualmente resulta que los constitucionales no reniegan de la revolución ni de sus conquistas; que no renuncian á los derechos que un día fueron ley de la nación; que se reconcilian, en suma, con la opinión liberal, que es la opinión del país, y de esta suerte levantan su decaído prestigio.

Queda, pues, planteada una crisis, que trasciende á los fundamentos del presente orden de cosas. ¿Qué hará el gobierno? ¿Resiste? arroja entónces al campo de los ilegales á las fuerzas que son y valen algo en la fusión, á las que tienen color y representación política. ¿Dimitirá? cederá á una intimidación, y fundará un nuevo orden sobre desconfianzas y sobresaltos. Tal es el dilema.

Mirando por el cristal de la conciencia serena la crisis surgida de la discusión del mensaje, no hallamos más que un término viable para que la política de resistencia, política de muerte, no se imponga al fin en los consejos de las altas regiones. ¿Pero qué es, qué vale, qué significa ese término?

Martínez Campos no vacila entre el país y el rey, entre la libertad y la monarquía. El general, dentro ó fuera del poder, si los acontecimientos lo exigieran, le hallarían luchando al lado del rey. Y como para ser partido gobernante no basta, según las teorías vigentes en el campo legal, que un partido se declare adicto á las instituciones y gobierne con el Código fundamental establecido, sino que además esté convicto y confeso de sobreponer á todo, incluso el país, incluso la ley y la justicia misma, ciertos intereses, resulta de aquí que en toda la fusión no hay más que una sola persona, que reuna las condiciones precisas para ser partido gobernante. Esa persona no es otra que el general Martínez Campos, á quien parece seguir el solitario de Llanes.

Para llegar á esta solución han necesitado los constitucionales largos años de paciencia y profundas amarguras de humillación. Amarguras y paciencia cuyo resultado debieron siempre prever los que miran al fondo de las cosas. Los constitucionales han sido, y bien le vendría á Cánovas que continuaran siendo partido legal. Pero lo que no son, ni han sido, ni lo pueden ser, ciertamente se evidencia cuando apunta una crisis: no son partido gobernante. Ahora bien: ¿puede un gobierno formado por Martínez Campos y Posada resolver el problema político? No, en nuestro concepto.

Los constitucionales, buenos ó malos, como sean, representan una idea, una solución, una probabilidad, un estado de opinión, de parte del país. Representan la idea de aliar la monarquía restaurada con los principios arraigados por la revolución de

Setiembre; son una solución para la vida de la monarquía constitucional y parlamentaria; significan la probabilidad de que la opinión liberal del país pudiese vivir en el círculo de hierro en que la aprisionó la caviliosidad del Sr. Cánovas del Castillo; y responden, por fin, á las vacilaciones de la opinión que duda, de la opinión que asustada por el ruido de acontecimientos pasados, tiembla al oír los pasos del porvenir, y preferiría acomodarse haciendo asiento quieto en el presente.

¿Qué es, qué representa un gobierno Martínez-Posada? No seguramente las conquistas de la revolución, ni los fueros del Parlamento, ni la tradición liberal, ni la opinión que tiene el vientre asentado en el ahora y la cabeza alcanzando el porvenir. Podrá ser un medio personal de aquel á quien defiende, para aplacar un tanto á la oposición liberal quitando de su vista al terrible Júpiter que la condena al suplicio de Tántalo, á ver las rientes y sabrosas aguas del poder, sin lograr beber de ellas jamás. Quizás fuese una esperanza de sustitución, si no hubieran pasado los tiempos de las ilusiones; pero no será la reparación de sus injurias, ni la redención de su cautiverio. Triste realidad, pero ineludible.

Mas á todo esto, ¿qué nos vá á nosotros, los demócratas, en tales problemas y semejantes términos y soluciones?

La democracia no juzga de las cosas por su egoísta interés, ni por el criterio de sus pasiones ó de sus agravios; somete su deliberación al criterio de la justicia y de los intereses de la patria. No es, por tanto, su política el pesimismo; tiene fé en sus principios y en el bien que producen á las sociedades, tanto como en el progreso incesante de los pueblos. Confían tanto en una aclamación popular de sus ideas, que espera á que la opinión la llame, con la misma serenidad con que se fué del poder cuando la opinión la abandonó; y la opinión pública jamás, desamparada por el sentimiento de la libertad y la intuición del derecho, la ha de llamar más pronto de lo que parece. Pero hay una parte de la opinión pública, que, incierta del porvenir, aunque apesadumbrada del presente, fluctúa entre ámbos tímida é insegura, sostenida por la ilusión de poder acomodarse con la paz del presente algunos bienes del porvenir; y esta opinión que está como en los limbos de la democracia, pero que es democrática, debe realizar su esperanza ó perder su ilusión. Hé aquí el hecho que á la democracia importa, y por el cual nos felicitamos de las situaciones libres de falacias y espejismos.

Pensamos, en fin, que para la solución de la presente crisis no hay más que romper para siempre ó dimitir. La resistencia ó la dimisión. El Sr. Cánovas tiene en su mano la dimisión ó la separación, la paz ó la guerra; y él que ha provocado á la democracia á la guerra, diciendo en cierta sesión «que para ciertas soluciones y ciertos partidos no hay más que los campos de batalla», él sabrá mejor que nadie lo que hace con sus provocaciones y sus resistencias.

Por lo demás, la democracia repugna siempre los procedimientos de fuerza, por más que la hayan provocado poderes tan endiosados como el del Sr. Cánovas: apela tan sólo á ellos, cuando no hay resquicio alguno para el derecho y la dignidad nacional. Desea siempre tener abiertas y entrar por las puertas francas de la legalidad. Y si el partido constitucional subiese al poder para abriselas, la democracia, en nuestra humilde opinión, pagaría con su benevolencia al partido constitucional.

J. M. García Álvarez,

UN SOL QUE SE PONE.

En los días más claros del grato otoño, cuando la tarde llega y el sol declina, todo en la tierra parece que se para á dar

el adiós al astro, cual si hiciere duelo á sus últimos momentos. Palidece su luz, enfríase sus rayos, la más ligera nube los quebranta y los refleja, ocúltase por fin tras las montañas, la tierra en tanto silenciosa gira, deja en pos alguna nube rojiza como para mostrar que aún calienta su fuego el horizonte, le siguen refulgentes sus destellos, vacilantes como el temblor de la muerte y cae sobre él inmensa blanquecina gasa del crepúsculo vespertino como para cubrir al astro muerto. Siempre se mira con respeto al que se vá de entre los vivos; pero cuando el que se vá ha sido de los buenos, y de los que dejan sus obras como estrella luminosa que enseña su camino á las generaciones que le siguen, el respeto entonces sube de punto hasta la compasiva bendición.

Así en los espacios del espíritu pasan también los soles y se ponen, y así también, cuando su puesta llega, palidece la luz de su inteligencia, se quebrantan y chocan los rayos de sus convicciones, vacilan temblorosos los destellos de sus ideas, las pequeñas colinas ya le ocultan, el crepúsculo de la impotencia llega y el fuego de su amor se apaga. Respetemos nosotros á los astros que se ponen en las regiones del espíritu, como nos enseña la madre naturaleza respetando á los rayos en las esferas del espacio.

Mas no debemos confundir el respeto á la persona con el respeto al error y al extravío, que si tal hiciéramos no respetaríamos nuestra propia conciencia, ni respetaríamos á la razón, que es el alma mater de todas las personas.

Nosotros hemos practicado siempre nuestras doctrinas en las condiciones que nos han rodeado y en los medios que hemos tenido. Y en este punto, no se levanta en nuestra conciencia recuerdo alguno que proyecte la sombra más fugaz del remordimiento. Siempre, pues, que de personalidades distinguidas nos hemos ocupado, salvos quedaron los respetos debidos; no pensamos ha de faltarnos hoy la consecuencia, ni porque la debilidad del que cae nos ensorberzca, ni porque su insulto nos irrite.

Entre los soles que se ponen en el espacio de la política, hay uno que avanza rápidamente á su ocaso; sol cuyo fuego ha encendido muchos corazones; sol que nosotros amamos un día y admiramos siempre, cuya luz iluminó nuestra inteligencia abriéndola espaciosos horizontes y sumiéndola en profundos espejismos. Siempre que de él nos hemos ocupado, cuantas veces trazó su nombre nuestra pluma ó lo pronunció nuestro lábio, otras tantas le guardamos las consideraciones que guardar debíamos, siquiera no fuese mas que por respeto á nosotros mismos. Mas él, cuantas veces de nosotros se ha ocupado, que no es hoy la vez primera, otras tantas lo ha hecho más para denostarnos é injuriarnos, que para debatir nuestras ideas ó juzgar nuestros actos. Signo infalible de su decadencia moral: rastro seguro de que se oscurece la luz brillante de su razón; triste abatimiento, que le acerca y equipara á las pobres gentes que creen engrandecerse rebajando á las demás. Respetemos, empero, al sol que se pone.

Casi siempre emplea para nosotros la misma dicción; en sus escritos, que son ataques y zafarranchos, siempre los mismos dictiones, la misma invectiva, la saña idéntica. Ultimamente ha dirigido uno á los demócratas autonomistas (como ahora los llama) de Valencia, con ocasión de un banquete de aquellos apreciables correligionarios en el Retiro de la ciudad del Turia. En ese escrito no hay más que dos partes: una de apasionado y rencoroso ataque á nosotros, á los demócratas históricos que venimos defendiendo y practicando una política de concordia en-

tre todas las fuerzas de la democracia, y de definición y armonía de sus ideales y soluciones. La otra parte es el nuevo programa del partido autonomista, que en parte es y en gran parte ya no es el antiguo programa de la federal dado á los cuatro vientos por el mismo hombre público. Dejemos por hoy la parte doctrinal, ó sea el nuevo programa que nuestro iracundo censor ha dado á luz, para que sirva de manifiesto al nuevo partido autonomista. Ya nos ocuparemos de sus afirmaciones y de sus procedimientos, y ocasión tendrá entonces nuestro fortísimo adversario de vencer en batalla franca y leal al modesto y débil esfuerzo de EL LIBRO DEL PUEBLO. Ocupémonos tan sólo de las censuras que nos dirige, sin que haya turbado su imperturbable sangre fría ni siquiera el cortejo de injurias que hace séquito y escolta á sus juicios.

Promesas, recriminaciones, intrigas, dice nuestro respetable hombre, nada es bastante á desviarlos ni de nuestras antiguas ideas ni de la línea de conducta que os trazan vuestro propio decoro y el porvenir de la patria.

Vosotros, como yo, estais siempre dispuestos á coaligaros lealmente con todos los demócratas para reivindicar los perdidos derechos; lo que ni vosotros ni yo queremos, son vergonzosas transacciones de principios. Por esas transacciones van los pueblos á la corrupción y la ruina. Harto frecuentes son ya por desgracia en nuestra pobre España.

Hombres de la Revolucion de Setiembre son hoy ministros de D. Alfonso.

Otro tanto ha sucedido con algunos de nuestros amigos, (estos somos nosotros). Encontraron buenas y excelentes nuestras doctrinas para llegar á los más honrosos puestos del Estado; peligrosas é irrealizables despues que los consiguieron.

«Desearon, no ya coaligarse, sino unirse con los radicales, y entraron en esas vergonzosas transacciones de que os hablaba. Escribieron primeramente un programa, por el cual arrojaron el destierro; y cuando vieron que no habia servido sino para llevar á los dos campos la perturbacion y la alarma empezaron por condenarlo al silencio y acabaron por rasgarlo. No han tenido despues inconveniente en suscribir otro programa bien distinto del primero; no lo han tenido aún para presentarse á los ojos del país como correligionarios, no ya tan sólo de aquellos progresistas que jamás hicieron armas contra la República, sino también de los que despues de haberla votado, le hicieron la más innoble guerra y más ó menos cobardemente fueron los autores del 24 de Febrero, el 23 de Abril y el 3 de Enero.

Con tan deplorable espectáculo pierden la fé los pueblos, el entusiasmo las nuevas generaciones, la cohesion y la fuerza los partidos, el vigor las ideas, la seriedad la política y el decoro la patria. ¿Qué esperar ya, dicen los hombres á quienes no mueve otra ambición que la de vivir de su trabajo, cuando los que ayer defendieron con más calor principios que creemos salvadores, los olvidan y abandonan? A nosotros toca restablecer en los pueblos la fé perdida, afirmando cuantas veces podamos nuestros principios, y llevándolos al entendimiento y al corazón de nuestros enemigos.»

Los párrafos trascritos son de la cartamanifiesto del Sr. Pi á los autonomistas de Valencia. En dicha carta no se dice una sola palabra sobre el pacto, fundamento y raíz de la doctrina que el Sr. Pi dió al partido federal siendo presidente del Directorio y condenando la declaración de la prensa democrática; es decir, que el Sr. Pi abandona, por lo visto, el pacto sinalagnático, y por ello le felicitamos. Se prefiere también el nombre de autonomista al de federal para apellidar al partido. Conste, y pasemos á otra cosa.

No acértamos á señalar quien puede haber hecho promesas á los amigos del Sr. Pi. ni quien puede haber intrigado

para desviarlos de la línea de conducta que les traza su propio decoro. Ni nos explicamos qué cuenta les traeria á dichos amigos el separarse del Sr. Pi; no tienen que molestarse en discutir doctrinas, ni en asistir á los comicios, ni empeñarse en ciertos compromisos que pudieran ser pasaportes para el extranjero. Para venir algun día á servirse de los medios de la libertad que se conquista con sangre de los intriguantes, siempre estarán á tiempo los que se hallen al lado del Sr. Pi. Respecto á la línea de conducta que traza el propio decoro, bueno será consignar que esa línea debe ser, por lo que hace al Sr. Pi, abandonar el pacto sinalagnático y aun la misma palabra federal, á la que han rendido hasta el presente idolátrico y fervoroso culto.

A pesar de esto, el Sr. Pi no quiere vergonzosas transacciones de principios. Quiere, si, coaligarse con todos los demócratas para reivindicar los perdidos derechos, cuyo acto volitivo del Sr. Pi nos parece muy conforme con las doctrinas nuevas del autonomismo; porque habiendo de proclamar autónomo á su partido, necesariamente habia de sostener que la democracia entera trate con él de soberano á soberano para los fines de la coalición, quedando de esta suerte en sus manos no sólo el poder de definir el autonomismo, poder que le reconocemos gustosos, sino el de definir las relaciones de los partidos y lo que es comun á la democracia toda; poder que nos permitirá negarle por cuanto solo lo reconocemos en la conjunta democracia.

Nosotros somos los de las vergonzosas transacciones. Somos aquellos de sus amigos, que, al decir del Sr. Pi, encontraron buenas y excelentes sus doctrinas para llegar á los más honrosos puestos del Estado; peligrosas é irrealizables despues que los consiguieron. No puede ser más modesto, ni más catoniano el señor Pi. Bajo su varapalo, nos parece ver á nuestros amigos como doctrinos suyos, recibiendo de su soberanía los puestos que ocuparon, y cometiendo la vileza de abandonar las doctrinas y el maestro, apenas dejaron de firmar la nómina del presupuesto.

Al Sr. Pi le consta y lo sabe á conciencia que esos á quienes supone inconscientes y arrepentidos combatieron siempre su teoría del pacto, y sostuvieron en todos tiempos lo que al presente defienden y sostienen. Si necesario fuera, haríamos historia.

De todos modos, nos felicitamos de que el Sr. Pi, con mejor acuerdo, con mejor consejo, sostenga hoy unido á los antiguos progresistas, á quienes tanto increpa, abandonando sus principios del individualismo exclusivo, la misma teoría autonomista que hemos declarado y expuesto en el Manifiesto de 1.º de Abril. Que la democracia juzgue.

J. María García Alvarez.

Seccion religiosa

EL LIBRE EXÁMEN.

Muchísimas son todavía las personas que en nuestra patria se escandalizan y exasperan ante la simple proposición de que el entendimiento humano puede investigar con libertad completa cuanto se relacione con la religion, ni más ni ménos que puede y debe examinar lo que se refiera á cualquier otro género de conocimientos. Para estas personas, cuanto á la religion atañe, debe ser recibido sin examen, reservani apreciacion, de aquellos á quienes está confiada la guarda y custodia de las doctrinas religiosas. El mérito para ellos, no consiste en emplear la luz de la inteligencia en depurar la verdad que pueda haber en las ideas que se les presenta como ciertas y fundamentales, sino en vencer la repugnancia que el espíritu siente ante lo erróneo, falso, inverosímil ó imposible que se le obliga á aceptar como incontrovertible.

La sinrazon y la imprudencia de esta manera de proceder, salta á la vista. No es razonable, en efecto, prescindir, para conocer las cosas de la religion, de aquello con que únicamente podemos conocerlas, esto es, de la

inteligencia, que es la facultad de que disponemos para conocer cuanto podemos conocer, sea de la clase que quiera. Indudablemente que podemos recibir de otro hombre un conocimiento cualquiera, y este es el camino ordinario por donde hemos aprendido la mayor parte de lo que sabemos, pero si recibimos este conocimiento sin examinarle detenidamente por nuestra propia cuenta, nos exponemos á aceptar un error que de buena fé creyó verdad el que por tal nos le dió, ó una mentira, si el que nos enseña lo hace con dañada intencion.

Con más cuidado aún que se examina la moneda que se recibe, deben examinarse los conocimientos que se admiten; y así como el hombre prudente lleva la moneda dudosa á la piedra de toque que le denuncia el metal vil engalanado con las apariencias del precioso, así la persona medianamente sensata llevará ante el tribunal de su razon toda idea que se le exponga, no solamente cuando choca con el buen sentido, sino hasta cuando seduzca y encante el ánimo por lo brillante y simpática con nuestra comun manera de pensar; porque la razon es donde se comprueba el error ó verdad de los conocimientos.

Los que á las cosas de la religion se refieren, en vez de ser admitidos sin examen, deben, por el contrario examinarse con más prolijidad, detenimiento y frialdad que ningunos otros. El fundamento de esta excepcion, diametralmente opuesta á la que se pretende establecer, es bien obvio y sencillo.

Todos y cada uno hemos oído, como cosa pasada en autoridad, que sobre los conocimientos matemáticos, por ejemplo, no cabe controversia: que europeos, asiáticos y americanos, blancos, negros y amarillos; los del Norte y los del Mediodia; todos los hombres, en fin, sumamos, restamos, multiplicamos, dividimos, extraemos raíces, trazamos círculos, cubicamos esferas y resolvemos ecuaciones de un mismo modo, por iguales razones y procedimientos. Todos tambien tenemos noticia de que no todos los hombres tienen la misma religion; sabemos que unos son cristianos, otros mahometanos, otros judios; que aquellos adoran los astros, los de más allá los más inmundos objetos; que estos, no tienen Dios alguno, los otros tantos como su capricho ha podido imaginar.

En vista de esto, si el hombre hubiera de establecer una excepcion en beneficio de alguna clase de conocimientos (que no debe establecer ninguna) para aceptarlos sin examen ni prueba concluyente, ¿no seria más prudente hacerlo en beneficio de los conocimientos matemáticos, sobre los cuales el acuerdo es unánime, que no en favor de los conocimientos religiosos, sobre los cuales el desacuerdo, la controversia y la contradicción es universal? Grande dislate seria negarlo; sólo comparable al de sostener que la excepcion pudiera establecerse.

A ningun gémetra se le ha ocurrido todavía sentar una proposición como verdadera, sin pasar inmediatamente á convencer de su verdad á la universalidad de los hombres mediante una serie ordenada de razonamientos, constituyendo una demostración que lleve al entendimiento la certidumbre. Mentecato fuera el que reclamara para sí el derecho de ser creído sin pruebas: sólo alcanzaria la irrisión universal.

Lo que al gémetra, le sucede al historiador, al naturalista, al astrónomo, al juriconsulto; cada cual se considera obligado á probar de un modo concluyente, hasta donde la humana inteligencia alcanza, la verdad de su afirmaciones.

Pasan así las cosas, porque no pueden pasar de otra manera. Nadie puede afirmar que sabe una cosa, ínterin su razon, tras fatigoso trabajo del entendimiento, despues de pensarla y repensarla, no la ve con toda claridad conforme es en sí. Nadie tampoco puede decir que ha aprendido una cosa, ínterin por los mismos razonamientos con que lo inventó se convenció de su certeza, no se convence a su vez con ménos fatiga acaso, pero no con ménos ejercicio intelectual, de la verdad en ella contenida.

Las cosas de la Religion, por consiguiente, deben ser examinadas por el entendimiento con igual, si no mayor escurpulosidad, que las que se refieren á cualquier otro ramo del saber humano. El examen es el camino que conduce á la verdad, y cuanto más interesante y trascendental sea la que se trate de investigar, tanto mayor deberá ser el cuidadoso y el esmero con que nos detendremos á darnos clara razon de ella.

Yerran, pues, los que niegan la libertad de discutir la Religion, cualquiera que sea. Si están en el error, yerran porque cierran el único camino por donde pudieran salir de él. Si están en lo cierto, yerran tambien, en cuanto niegan lo que pudiera sacar del suyo á sus contradictores.

Supongamos un judío y un cristiano. El primero cree, porque así se lo ha enseñado su rabino, que Jesucristo fué un impostor y un miserable. El segundo, por lo que su párroco le ha inculcado, cree que Jesucristo fué el hijo de Dios vivo, que vertió su sangre por redimir al género humano, que resucitó despues de muerto y subió á los cielos, siendo una misma cosa con Dios. Uno de estos dos hombres está forzosamente en el error. ¿Cuál? No es nuestro objeto examinar esta cuestion en sí misma: para nuestro objeto basta poner de relieve que, evidentemente, uno de ellos no afirma verdad.

Ahora bien, si el judío y el cristiano en cuestion, pensarán, como piensan todavía muchas personas en nuestra patria, que las cosas de sus respectivas religiones son indiscu-

Seccion científica

bles; que lo que á la religion toca es cosa de fé ciega, yo de investigacion racional; al estar de acuerdo en este punto, sin saberlo, ó sabiéndolo, convenian en que para uno de ellos la verdad que pudiera haber en lo que el otro creia, era completamente inasequible. Sin discutir, sin controvertir, sin comparar, sin reflexionar, no es posible alcanzar la verdad; ni salir de un error. ¿Cómo, pues, en nuestro ejemplo, se entenderian este judío y este cristiano, creyentes á puño cerrado, como vulgarmente se dice? De ninguna manera. Si fueran hombres fieros, se matarian: siendo personas dulces y morigeradas se tendrían mutuo horror y desprecio; si un poco reflexivos, y honestos, y buenos cada cual en su religion, no podría menos de asaltar su fé esta pregunta, que se harian muy por lo bajo en su conciencia: ¿tendría razón ese perro?

Vemos, por tanto, que la razon, única luz que el hombre tiene para esclarecer los caminos de la vida, el buen sentido, la conveniencia, y hasta la utilidad, aconsejan de consuno, que no nos exasperemos ni irritemos cuando oigamos decir que las cosas de la religion debe, y pueden ser examinadas con la misma libertad que todas las demás, ni despreciamos ó manifestemos aversion á los que sostengan semejantes doctrinas.

Ningun hombre, pertenezca á la religion que quiera, puede en realidad de verdad llamarse religioso, sino cuando, despues de examinar detenidamente las doctrinas que constituyan su religion, convencido de que son ciertas, las profesa y practica libremente. El que acepta lo que le dan y practica lo que le mandan los sacerdotes de cualquier culto, sin haberse parado á meditar en sí lo que le dan es la la verdad, y lo que le mandan la justicia, ¿podrá pretender jamás pasar por justo ni religioso ante quien dé á estas palabras su exacta significacion? Por extraña aberracion, los que así proceden, los que insensatamente cierran los oidos á toda controversia religiosa, sosteniendo que el campo de la religion está vedado á la especulacion racional, son precisamente los que, en nuestro pais, pretenden ser tenidos por profundamente religiosos.

Dejemos á un lado las doctrinas que profesan: que sean erróneas, que sean verdaderas, dá lo mismo para nuestro actual propósito. Fijémonos en sus procedimientos puesto que lo que pretendemos es únicamente demostrar la sinrazon de su conducta intolerante. Para ellos, no hay verdad ni salvacion fuera de su conducta intolerante.

Esta doctrina la reciben sin exámen; y sostienen sin embargo, que está por encima de toda controversia. ¿Mas en cuánto pueden decir esto con fundamento? Podrían solamente decirlo, cuando despues de examinada, dedujesen de este exámen, hecho con preñidad, que la doctrina que profesan exige de necesidad, para dar satisfactorios resultados, estas condiciones. Pero como este indispensable exámen no ha sido hecho, ni debe ni puede hacerse por nadie, ántes ni despues, resulta como consecuencia irrefutable, que no es exigencia ni condicion de vidas de la doctrina su indiscutibilidad, sino imposicion exigida y aceptada de adoctrinante á adoctrinado. Al aceptar esta imposicion, el adoctrinado, como en su tiempo el adoctrinante, abdicaron en absoluto de los medios de que disponian para investigar si la doctrina es falsa ó verdadera; luego al defenderla como cierta, no saben lo que defienden, y se ponen en situacion de no llegar á saberlo nunca.

¿Puede darse mayor escarnio de la racionalidad? ¿Puede caer el hombre en mayor aberracion, que creerse en posesion de una doctrina infalible y mantenerla como tal, cuando empezó al recibirla por condenarse para siempre á no saber si es falsa ó verdadera? ¿Cabe pretension más ridicula é injustificada que la de un hombre semejante al creerse profunda y exclusivamente religioso, y teniendo por perverso y apartado de Dios al que con pura intencion mueve su pensamiento hacia el Ser de los seres, para tratar de conocerle, fatiga su inteligencia para depurar de errores y preocupaciones este conocimiento supremo, en que todos los demás se explican y coordinan, y conocido, hasta donde sea posible conocerle, le ama de todo corazón y le consagra la santidad de sus propósitos y de sus obras?

Deduzcamos de todo, como verdad inconcusa, que las doctrinas religiosas, sean las que sean, no sólo pueden, sino que deben discutirse con entera libertad. Deploremos que en nuestro siglo (consecuencia de cuatrocientos años de exclusivismo religioso) todavía existan muchas personas intolerantes, que se consideran como ofendidas, cuando alguien se permite exponer ideas religiosas contrarias á las que, sin otro motivo que una fé ciega, inculcada desde la cuna y practicada por rutina, constituyen lo que consideran su religion. Guardémonos sobre todo de imitar su pernicioso ejemplo.

A su fanática intolerancia respondamos con la mansedumbre del que conoce por razon al ser que todo es bondad. A su fé indiscutible opongamos nuestro convencimiento, forjado en el y unque de la inteligencia, y capaz de resistir los embates de la controversia. Los tiempos en que sus cóleras eran temibles pasaron para no volver: mas si su soberbia nos injuria, y sus furros nos calumnian, perdonémosles, demostrando así cuán superior es á su Dios que les inspira enuestros, nuestro Dios del libre exámen, todo justicia y verdad.

RAMON CHIES.

Una de las ramas de la ciencia cuyo conocimiento es más necesario al hombre constituido en sociedad, es la del derecho, que enseñándole y haciéndole ver el modo y forma de sus relaciones jurídicas con los otros hombres, tal como la costumbre ó la ley lo ha establecido, le da reglas para gobernarse, ya en la defensa de sus intereses contra extrañas invasiones, ya en la vindicacion de sus derechos injustamente conculcados, ya en la defensa de su personalidad agredida, ya, en fin, mostrándole sus deberes para que no caiga en sancion penal olvidándose ó haciéndole conocer sus derechos para que pueda exigirlos cuando teoridas voluntades se los ataquen, ó los nieguen.

No pretendemos, al tratar tan importante asunto en las columnas del LIBRO DEL PUEBLO, hacer abogados de nuestros habituales lectores; nuestro objeto exclusivo, principal y único, es sólo vulgarizar esos conocimientos de derecho absolutamente necesarios á todo ciudadano, cualquiera que sea su clase y condicion para que pueda marchar sin obstáculos que provengan de la ignorancia de la ley en la práctica de su vida comun corriente y ordinaria; ignorancia que á las veces es causa ocasional de disturbios y disensiones en el seno de las familias, cuando no de mayores males; evitarlos, pues, ha de ser nuestro propósito, valiéndonos para conseguirlo de la enseñanza en forma sencilla y clara de nuestras leyes preceptivas, prohibitivas y penales que ordenada y sucesivamente hemos de dar á conocer en la presente seccion.

Esto sentado, y sin más digresiones, pasamos á exponer el concepto del derecho.

El derecho en su acepcion lata significa siempre algo exigible; y exigible por alguno á otra segunda entidad que debe satisfacer esta exigencia; de forma, que entre estas dos distintas entidades, hay tambien dos términos de relacion; el primero es el que exige para con el que debe; esta relacion lleva propiamente el nombre de *derecho*; el segundo, su correlativo, es el del que debe, para con el que exige y á esto se le llama *deber*.

Segun tal concepto, notamos claramente que toda idea de derecho, lleva consigo por necesidad la idea del deber, que es su complemento indispensable; por eso se ha dicho con mucha propiedad, que no pueden existir derechos sin deberes.

El derecho en su acepcion legal es la reunion ó el conjunto de reglas, preceptos ó mandatos emanados del legislador, para que el hombre guiándose por ellos, pueda vivir conforme á justicia, ó lo que es lo mismo, practicar lo justo.

En tal sentido, será *justicia*, la voluntad practica de dar á cada uno su *derecho*.

Tambien se ha llamado derecho en el sentido jurídico, á la coleccion de leyes de un mismo género.

Precisamente en esta definicion se encierra el modo de ser práctico del derecho, y es como nosotros queremos darlo á conocer.

El hombre como miembro de la humanidad tiene ciertos derechos que la razon ha establecido como comunes á todos los hombres y que estos respetan entre sí. A la coleccion de preceptos que formalizan tales relaciones se llama *Derecho de gentes*.

Además de miembro de la humanidad, es el hombre miembro de una Nacion, en cuyo sentido (dado como cierto que no puede existir Nacion sin Gobierno) ha de haber necesariamente formas de relacion entre los que gobiernan, como jefes del Estado, y los gobernados como súbditos ó ciudadanos; hase de reconocer la extension de las facultades de unos y la limitacion de las de los otros, cuyo reconocimiento escrito y consignado en leyes, recibe la denominacion de *Constitucion* ó *Código político*, y la coleccion de tales leyes, el de *derecho público*, político ó constitucional.

Pero no solamente los ciudadanos se ponen en relacion con su gobierno, sino que tambien se relacionan entre sí para el cumplimiento de los variados fines de la vida, tan distintos unos de otros, como múltiples y diversas son las facultades humanas, cuya actividad es incansante y continua, y como las costumbres no son las mismas en las diferentes nacionalidades ó Estados, dedúcese claramente que han de ser tambien disimilares los modos de arreglar estas relaciones jurídicas (cuyo conjunto lleva el nombre de *Derecho civil*, que á diferencia del de gentes, no es comun á todas las naciones, sino propio y peculiar á cada una, la cual se lo forma y dá á sí misma con arreglo á sus necesidades y costumbres.

Como los Estados, aunque tienen vida propia no están aislados, sino que para el mejor cumplimiento de los fines del hombre se relacionan entre sí constantemente, ya valiéndose del comercio de mar y tierra que lleva á unos puntos los productos sobrantes en los otros, ya por medio de la industria y de la ciencia que esparce sus inventos en las distintas regiones donde puedan ser útiles ó necesarios y de práctica aplicacion, ya, en fin, cambiando, refundiendo y apropiándose sus mútuas civilizaciones, aprendiendo unas lo que las otras saben, y enseñándoles lo que ignoran, cumpliendo y llenando de ese modo la constante aspiracion de los humanos á seguir el infinito camino de su perfeccionamiento, natural cosa es y lógicamente se desprende que han de ser necesarias reglas ó preceptos que normalicen é informen estas mútuas correspondencias y conexiones. Compónense estos preceptos de la coleccion de pactos y transac-

ciones celebrados por los soberanos y Naciones entre sí, que es lo que forma el derecho internacional.

Pero áun hemos de conocer otra nueva rama del derecho consecuencia de la existencia de las ya enumeradas, puesto que por ellos nace y se origina sirviéndolas al par de garantía para todas. Hablamos del derecho Penal.

HIGIENE DE LA NIÑEZ.

A juzgar por lo que llevamos dicho en artículos anteriores, muchos de nuestros lectores sospecharán, que somos enemigos irreconciliables del sistema de lactancia mercenaria. No se equivocan los que piensan de este modo, si hacen una importante salvedad, sin la que no es posible exponer una opinion razonada en esta materia, sin caer en el abuso reprochable de la exageracion: la necesidad esta es la verdadera y legitima causa capaz de imponerse sobre todo sentimiento y consideracion, exigiendo en muchas ocasiones, se haga prontamente la eleccion de nodriza.

Si en términos algo duros nos hemos expresado cuando nos referiamos á la costumbre por algunos seguida, de no atender sino al mero capricho ó comodidad para resolver cuestiones tan delicadas, con gran satisfacion debemos decir hoy que es escaso el número de madres que aceptan semejante criterio. Penetradas en general de un sentimiento de incomparable amor, su existencia se intimida de tal modo con el sér que concibieron, que llega á confundirse en una sola: su dicha, su ilusion, su único anhelo, limitase á proporcionar el bienestar más completo del que hace no sólo la felicidad de una madre, sino de toda una familia. ¿De qué sacrificios no es capaz una madre por la salud de su hijo?

Si á medir se fueran todos los sinsabores y cuidados que proporciona la educacion de una familia, sobre todo para la mujer, pocas serian las que aceptarían los compromisos morales y padecimientos físicos, que de un modo infalible siguen al matrimonio; si no fuera ese el destino que en la naturaleza le cupo á la mujer, y para cuya realizacion tuvo la prevision de darla resistencias en el órden moral, así como en el perteneciente á la materia, que pudieran contrarrestar las causas todas de sus perturbaciones.

En esa lucha entre el placer y el dolor, deslízase la existencia de una madre, que vé colmados sus sacrificios con la salud de sus pequeños.

Quitad de su corazón el cariño espontáneo, que impulsa todos sus actos, y vereis cómo no basta el deber para imponer la conducta que le está ordenado seguir.

Pocas veces la educacion de la mujer, en las clases cuyo nivel de posicoin no es muy elevado, tiende á apagar semejantes sentimientos. Lejos de ser así los consejos sábios de una madre que comprende sus deberes y el ejemplo no menos persuasivo, sirven de enseñanza para el porvenir de la niña que se prepara para continuar la obra por sus antecesores comenzada.

Numerosas son las veces que hemos tenido que imponer toda nuestra influencia para decidir, en virtud de causas que así lo exigian, á que una madre entregue para criar su hijo á una nodriza. Resistióse á muchas semejante conducta, no aceptaron tal proposicion, hasta que los peligros pronosticados por nosotros, venian á imponerse con su aparicion, ya en el niño, ya en la misma madre.

Repetiéndose con frecuencia, dado el género de vida de las grandes poblaciones, la necesidad de buscar una nodriza, claro está que nuestro deber impone especial cuidado en la eleccion, para que reuniendo las mejores condiciones, evitemos los peligros que de otro modo serian su lógica consecuencia. De aquí nace la necesidad de que expongamos en términos generales, cuales han de ser las condiciones que ha de reunir una buena ama de cria.

No hemos de entrar, como desde luego se comprende, á detallar con minuciosidad, las circunstancias referentes ya al reconocimiento y antecedentes de enfermedad, que con diligente cuidado sabe recoger el médico, ya al análisis de la leche, que tambien debe entregarse á su exámen en los casos dudosos; pero no obstante, puede asegurarse que teniendo cuantos requisitos hemos de exponer, podeis estar seguros de que el éxito más completo, será la consecuencia de vuestra prudente eleccion.

Dos órdenes de cualidades ha de tener la que justamente merezca el nombre de buena nodriza: cualidades morales y cualidades físicas. A nadie se le oculta que si descuellan en alto grado cualquiera de las concernientes á uno de estos órdenes, en grave detrimento de las que al otro corresponden, desde luego es menos conveniente, que si se mantienen en un término medio las unas y las otras.

¿De qué sirve una constitucion robusta, unido á una leche abundante y nutritiva, si el abandono, desinterés y tal vez mala intencion, radican en la mujer que reúne aquellas buenas condiciones?

Es preciso que atendais tanto á la moralidad de la persona en quien declineis el delicado cargo de criar vuestros hijos, como á sus condiciones materiales.

Una mujer cariñosa para los niños, que se tome interés por su salud, que encuentre motivo de satisfacion y orgullo en presentar el estado floreciente en que con su auxilio se mantienen, que vigile con especial esmero la menor indisposicion que al niño aqueje, en suma, que todo su interés y cuidado se condense en atender á la limpieza y salud del que amamanta, serán el complemento necesario

que habreis de buscar en toda nodriza Pero ¿cómo cerciorarse de todo esto, sin exponerse á los riesgos que pueda traer el experimentarlo?

Es verdad que si uno sólo se fia de las apariencias, y más cuando dimanan de alguna corta entrevista tenida anteriormente, es muy fácil el equivocarse. Mujeres hay que bajo el rústico aspecto de humildad, ocultan las más perversas intenciones.

Preferid aquellas, que os recomienden, por su anterior conocimiento, personas que os merezcan toda vuestra confianza: y áun con estas no dejéis de cercioraros, con una vigilancia exquisita, que dure algun tiempo, de si en efecto reúne cuantas condiciones necesita.

Hay algunas, que sin poder achacarlas nada, que á sus buenas costumbres se refiera, no debéis aceptar, si no queréis exponeros á ulteriores disgustos. Por motivos difíciles de explicar, no tienen simpatía con el niño que le entregais; siguiéndose de aquí el abandono y despecho con que suelen tratarle, á pesar de sus esfuerzos, por esmerarse en su cuidado. Con otro niño cualquiera, pudiera muy bien ser, una excelente nodriza, pero con el vuestro no lo es, y por tanto una vez persuadidos de esto debéis desecharla.

Covencidas en general, las amas de cria, de la importancia del cargo que desempeñan, á la vez que acostumbradas á ver satisfechos sus menores deseos, pocas son las que no hacen alarde del esmero con que se las trata, convirtiéndose en despóticas y descontentadizas. Es preciso tolerarlas algunas exigencias, cuando sus demás condiciones sean aceptables, porque los cambios de leche pueden perjudicar al niño, exponiéndonos á no ganar nada en el cambio motivado por estas pequeñeces.

Una cuestion muy debatida, y en la que nosotros creemos, que, como muchas otras nunca se resuelven bien, siendo exclusivistas, es la de si ha de ser, ó no, casada la nodriza.

Es un acto arbitrario el desechar una ama de cria, por el solo hecho de no estar casada; pues muchas son las que, cometiendo tan reprochable falta, son despues modelos de buenas costumbres. La moralidad, es la única cualidad, que ha de servirnos de guía para decidirnos por uno ú otro estado, y nadie puede sostener, sino de un modo arbitrario, que sea patrimonio exclusivo de la mujer casada.

Pasemos ahora á enumerar las principales condiciones físicas, que han de encontrarse en la nodriza.

La edad más conveniente para criar, no puede precisarse de un modo absoluto: mujeres hay, que en edades prematuras, presentan todos los atributos indispensables á una buena nodriza, así como otras los conservan en avanzada edad. Un término medio que abrace la regla general y las excepciones, deberá ser el preferido. De 25 á 35 años se ostenta con todo su esplendor la vida en la mujer, siendo por tanto la edad más preferible.

Debe haber criado alguna otra vez, para que no ignore los asiduos cuidados y desvelos que su obligacion le impone; de este modo estará resignada con su cargo, y podrá desempeñarlo con más esmero, por estar ya versada con la práctica, en toda clase de faenas, que el cuidado de un niño proporciona.

Su constitucion ha de ser fuerte, no tan solo para que la leche presente de este modo, las mejores condiciones alimenticias, siuo que tambien, para evitar interrupciones en la lactancia, motivadas por las enfermedades que de otro modo podrían asediar continuamente á la nodriza.

Entiéndase bien que semejante constitucion en la mujer no la caracteriza esa obesidad, que muchas presentan y que es la expresion gráfica de un temperamento linfático. La encontrareis sí, en mujeres de formas no muy pronunciadas, de fuerzas y agilidad extraordinarias, de tez morena, de ordinario, megillas sonrosadas y mirada viva.

El estado de su salud ha de ser perfecto, pues ya digimos en otro lugar la trascendencia que para el niño tiene la trasmision de ciertas enfermedades, que de un modo latente pueden radicar en todo su organismo y cuya determinacion, sólo el médico puede precisar. Si alguna duda pudiera suscitarse con este motivo, no dudeis en someterla á un reconocimiento detenido hecho por persona competente, con el cual os evitareis el ulterior contratiempo de veros engañados, cuando las consecuencias de la imprevison sean irremediables.

P. Lozano.

DECLARACION

DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

A continuacion traducimos la forma en que Maximiliano Robespierre presentó á la Convencion la declaracion de los derechos del hombre.

Es muy frecuente oír hablar de dicha declaracion á personas que no han visto siquiera su texto en una mala traduccion, y discurrir y juzgar como de ciencia propia de cosa completamente ignorada por tales censores.

Y no faltan doctrinas, que pretenden servir de bandera á todo un partido, y que fijan su uacimiento y su autoridad en esta declaracion, contradiciéndola no obstante en los puntos más fundamentales.

Dice así el texto:

Art. 1.º El objeto de toda asociacion política es el sostenimiento de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre y el desvolvemento de todas sus facultades.

Art. 2.º Los principales deberes del hom-

bre son los de proveer á la conservacion de la existencia y de la libertad.

Art. 3.º Estos derechos pertenecen por igual á todos los hombres, cualquiera que sea la diferencia de sus fuerzas físicas y morales.

La igualdad de los derechos está establecida por la naturaleza; la sociedad, lejos de atentar á aquella, no hace más que garantizarla contra el abuso de la fuerza, que la torna ilusoria.

Art. 4.º La libertad es el poder que pertenece al hombre de ejercer, á su albedrío, todas sus facultades; ella tiene la justicia por regla, los derechos de otro por límites, la naturaleza por principio y la ley por salvaguardia.

Art. 5.º El derecho de reunirse pacíficamente, el derecho de manifestar sus opiniones, sea por vía de la prensa, sea de otro cualquier modo, son consecuencias tan necesarias del principio de la libertad humana, que la mera necesidad de enunciarlas supone la presencia ó el recuerdo reciente del despotismo.

Art. 6.º La propiedad es el derecho que tiene cada ciudadano de disfrutar y de disponer, á su gusto, de la porcion de bienes que le está garantida por la ley.

Art. 7.º El derecho de propiedad está limitado, como todos los demás, por la obligación de respetar los derechos de otro.

Art. 8.º No puede perjudicar ni á la seguridad, ni á la libertad, ni á la existencia ni á la propiedad de nuestros semejantes.

Art. 9.º Todo tráfico que viole ese principio es esencialmente ilícito é inmoral.

Art. 10. La sociedad está obligada á proveer á la subsistencia de todos sus miembros, sea procurándoles trabajo, sea asegurándoles los medios de existir á aquellos que no se hallan en estado de trabajar.

Art. 11.º Los socorros indispensables á quien falta lo necesario son una deuda del que posee lo superfluo. A la ley toca determinar la manera en que esta deuda debe pagarse.

Art. 12.º Los ciudadanos, cuyas rentas no excedan de lo que es necesario á su subsistencia, están dispensados de contribuir á las cargas públicas; los otros deben soportarlas progresivamente segun el alcance de su fortuna.

Art. 13.º La sociedad debe favorecer con todo su poder los progresos de la razon pública, y poner la instruccion al alcance de todos los ciudadanos.

Art. 14.º El pueblo es el soberano, el gobierno es su obra y su propiedad; los funcionarios públicos son sus encargados.

El pueblo puede, cuando le place, cambiar su gobierno y revocar sus mandatarios.

Art. 15.º La ley es la expresion libre y solemne de la voluntad del pueblo.

Art. 16.º La ley debe ser igual para todos.

Art. 17.º La ley no puede vedar más que lo que es dañoso á la sociedad; ni puede ordenar más que lo que es útil á la misma.

Art. 18.º Toda la ley que viole las leyes imprescriptibles del hombre es esencialmente injusta y tiránica; no es en modo alguno una ley.

Art. 19.º En todo Estado libre, la ley debe sobre todo defender la libertad pública é individual contra la autoridad de los que gobiernan.

Toda institucion que no supongan bueno al pueblo y corruptible al magistrado es viciosa.

Art. 20. Ninguna porcion del pueblo puede ejercer el poder del pueblo entero; pero el voto que ella exprese debe ser respetado como el voto de una parte del pueblo, que debe concurrir á la voluntad general. Cada seccion del soberano conjunto debe gozar del derecho de expresar su voluntad con entera libertad; es esencialmente independiente de todas las autoridades constituidas, y dueña de arreglar su policia y sus deliberaciones.

Art. 21.º Todos los buenos ciudadanos son admisibles en todas las funciones públicas, sin ninguna otra distincion que la de las virtudes y de los talentos, sin ningun otro título que la confianza del pueblo.

Art. 22.º Todos los ciudadanos tienen igual derecho de concurrir al nombramiento de los mandatarios del pueblo y á la formacion de la ley.

Art. 23.º Para que esos derechos no sean ilusorios, ni la igualdad quimérica, la sociedad debe asalarar los funcionarios públicos, y hacer de suerte que los ciudadanos que viven de su trabajo puedan asistir á las asambleas públicas á que la ley los llame, sin comprometer su existencia ni la de su familia.

Art. 24.º Todo ciudadano debe obedecer religiosamente á los magistrados y á los

agentes del gobierno, mientras sean los órganos ó los ejecutores de la ley.

Art. 25.º Pero todo acto contra la libertad, contra la seguridad ó contra la propiedad de un hombre, ejercido por quien quiera que sea, aun en nombre de la ley, fuera de los casos determinados por ella, y de las formas que ella prescribe, es arbitrario y nulo; el mismo respeto de la ley prohíbe someterse á él; y si quieren ejecutarlo por la violencia, es lícito rechazarlo por la fuerza.

Art. 26.º El derecho de presentar peticiones á los depositarios de la autoridad pública pertenece á todo individuo; aquellos á quienes se dirijan deben determinar sobre los puntos que son su objeto; pero jamás pueden ni prohibirlas, ni restringirlas, ni condenar su ejercicio.

Art. 27.º La resistencia á la opresion es la consecuencia de los demás derechos del hombre y del ciudadano.

Art. 28.º Hay opresion contra el cuerpo social cuando uno solo de sus miembros está oprimido.

Hay opresion contra cada miembro del cuerpo social, cuando el cuerpo social está oprimido.

Art. 29.º Cuando el gobierno viola los derechos del pueblo, la insurreccion es el más sagrado de los derechos y el más indispensable de los deberes.

Art. 30. Cuando la garantía social falta á un ciudadano, entra en el derecho natural de defender por sí mismo todos sus derechos.

Art. 31.º En uno y otro caso, sujetar á formas legales la resistencia á la opresion es el último refinamiento de la tirania.

Art. 32.º Las funciones públicas no pueden ser consideradas como distinciones ni como recompensas, sino como deberes públicos.

Art. 33.º Los delitos de los mandatarios del pueblo deben ser fácil y severamente castigados. Nadie tiene el derecho de pretender ser más inviolable que los otros ciudadanos.

Art. 34.º El pueblo tiene el derecho de conocer todas las operaciones de sus mandatarios; deben darle cuenta fiel de su gestion, y someterse á su juicio con respeto.

Art. 35.º Los hombres de todos los países son hermanos, y los diferentes pueblos deben ayudarse entre sí, segun su poder, como los ciudadanos del mismo estado.

Art. 36.º El que oprima á una sola nacion se declara el enemigo de todas.

Art. 37.º Los que hacen la guerra á un pueblo para estancar los progresos de la libertad y aniquilen los derechos del hombre deben ser perseguidos por doquiera, no como enemigos ordinarios, sino como asesinos y como bandidos rebeldes.

Art. 38.º Los aristócratas, los tiranos, cualesquiera que sean, son esclavos insurrectos contra el soberano de la tierra, que es el género humano, y contra el legislador del universo, que es la naturaleza.

Hemos tomado el texto original de la obra *Histoire de dix ans*, 1830-1840, de monsieur Louis Blanc, segunda edicion, tomo 4.º

La extension de este escrito nos obliga á aplazar nuestros comentarios para otro número.

J. M. G. A.

En el número próximo de nuestro periódico tendremos el gusto de anunciar, y en los siguientes de juzgar, las obras de Historia y Filosofía, de nuestro querido amigo D. Juan Ortega y Rubio, ilustrado catedrático de la Universidad de Valladolid.

FUNCIONES PARA HOY.

REAL.—A las 8 1/2.—T. 1.º impar.—Rigoletto.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—T. 1.º impar.—La muerte en los labios.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—T. impar.—Los palos descados.—A lo tonto á lo tonto.—Artistas á cala.—Trabajos por la compañía Baretta-Bors.

LARA.—A las 8 1/2.—T. 2.º—Entre hombres.—De Cádiz al Puerto.—La cancion de la Lola.

MARTIN.—A las 8.—A beneficio del primer actor D. Enrique Martinez.—Segun ley.—La perla.—Un corazon sin raíces.

MADRID.—7 1/2.—Las mozas de Lavapiés.—No fiarse de compadres.—Mucho ruido y pocas uueces.—El carnaval de mi pueblo.

—Baile.

GRAN PANORAMA DE ESPAÑA.—(En el Dos de Mayo).—Entrada una peseta.—Los mírecoles dos pesetas.

CIRCO DE PRICE.—A las 8 1/2.—Gran funeion de ejercicios ecuestres y gimnásticos

Madrid: 1881.—Imprenta Corredera baja 40.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL LIBRO DEL PUEBLO

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, RELIGIOSO, CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

DIRECTOR: EUSEBIO RUIZ CHAMORRO.

Este periódico, que ve la luz pública los dias 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes se propone la mision de educar al pueblo en todos los fines sociales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes, 2 rs.; provincias, trimestre, 8; Antillas españolas y naciones europeas, trimestre, 20; Portugal, trimestre, 15; en los demás países con los cuales no haya celebrado tratado postal, trimestre 30.—Número suelto, 10 céntimos de peseta á los suscritores. A los no suscritores un real. El pago se entenderá siempre adelantado y los señores suscritores de provincias se servirán remitirlo por medio de libranzas ó sellos en las localidades en que no puedan adquirirse aquellas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales, dirigiéndose á la Administracion, calle del Pez, núm. 40, segundo.

EL MUESTRARIO CALIGRÁFICO

NUEVO MÉTODO GRADUAL Y ORDENADO
Escrito por el profesor de caligrafía y dibujo D. José Antonio Chápuli.—Cuaderno completo.—Contiene unos 250 tipos de letra. También se publica por cuadernos y pliegos sueltos, á precios reducidos.
Puntos de venta en las principales librerías de España y en casa del autor, Alameda de San Francisco, núm. 5, Alicante.

LECCIONES

DE
ELEMENTOS DE FÍSICA Y QUÍMICA
POR
D. RAFAEL CHAMORRO Y ABAD
GATEDRÁTICO DE DICHA ASIGNATUR EN EL INSTITUTO DEL NOVIADO DE MADRID.
Se vende en la librería de Hernandez.

NUEVO SISTEMA

FUNDADO
EN LAS LEYES GENERALES DEL MUNDO MATERIAL
para explicar
EL CALOR, LA LUZ, LA ELECTRICIDAD Y EL MAGNETISMO,
POR
DON RAFAEL CHAMORRO Y ABAD.
Se vende en casa del autor, Panaderos 6, principal.

VIAJES DEL CHINO DAGAR-LI-KAO

POR LOS PAÍSES BÁRBAROS DE EUROPA, ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA Y OTROS
traducido del chino al castellano
POR EL
ERMITAÑO DE LAS PEÑUELAS.

PRIMERA PARTE.

Se vende á 8 rs. en las principales librerías, en la administracion de este periódico y en casa del editor Isidoro Garrido, calle Juan de Dios núm. 1, Madrid.

F. LAURENT.

Estudios sobre la historia de la humanidad. Traducción de Gabino Lizarraga. Se ha publicado el tomo 18, que comprende la filosofía de la historia; un tomo en 4.º de 250 páginas, 24 reales en Madrid y 30 en provincias. Al mismo precio se venden juntos ó separadamente del primero al catorce.

En la misma librería hay un gran surtido de obras de Lance cuyos catálogos se envían gratis á todo el que los pida.—Los pedidos á José Anllo, Tudescos, 5, Madrid.

CURSO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION militar, por P. A. Odier, subintendente militar, traducido del francés, por F. Lozano y M.—Isabel la Católica, 10, 2.º derecha.

BIBLIOTECA CIENTÍFICO-LITERARIA DE SEVILLA.

OBRAS PUBLICADAS.

Flores de Invierno, por Federico de Castro, ex-redactor y catedrático de la Universidad de Sevilla.—Un tomo, 14 rs.

El Arte cristiano en España, por J. D. Pas-savant, director del Museo de Francfort, traducido del alemán y anotado por Cláudio Boute-lou, ex-director y catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.—Un tomo, 14 rs.

Filosofía de la Muerte.—Estudio hecho sobre manuscritos de D. Julian Sanz del Río, por Manuel Sales y Ferré.—Un tomo, 14 rs.

La Pintura en el siglo XIX, por Cláudio Boute-lou.—Un tomo, 14 rs.

Historia de los Musulmanes españoles hasta la conquista de Andalucía por los almorávides, (711-1110), por R. Dozy, traducida y anotada por Federico de Castro, ex-catedrático de Historia de España en la Universidad de Sevilla.—Cuatro tomos, 64 rs.

COMPENDIO DE HACIENDA PÚBLICA, por Fernando Lozano y Montes, Profesor de dicha asignatura en la Academia de Administración militar, ex-profesor auxiliar de la facultad de Filosofía y letras de la Universidad de Madrid.

LAS NACIONALIDADES, por F. Pi y Margall.—Segunda edicion.

FÉRGONGORA EDITORES, PUERTA DEL SOL, 13.

BIBLIOTECA HISTÓRICA

Tomo 1.º al 9.º.—MOMMSEN.—*Historia de Roma*, nueve tomos en 4.º, 180 rs. en Madrid, 190 en provincias y 204 en el extranjero y América.

Tomo 10 al 13.—WEBER.—*Historia contemporánea* (de 1830 á 1872), cuatro tomos en 4.º, 80 rs. en Madrid, 88 en provincias y 96 en el extranjero y América.

Tomo 14.—GARCIA MORENO.—*Introducción á la historia é historia de Oriente*, un tomo en 4.º, 20 rs. en Madrid, 22 en provincias y 24 en Ultramar.

Tomos 15, 16 y 17.—MERIVALE.—*Historia de los romanos bajo el imperio*, tomos 1, 2 y 3, á 20 rs. en Madrid, 22 en provincias y 24 en Ultramar y extranjero.

En prensa el tomo 4.º

BIBLIOTECA FILOSÓFICA

Publicados (tomos 1.º al 4.º) **TIBER-GHIEN**.—*Generacion de los Conocimientos hu-manos*, en sus relaciones con la moral, la política y la religion; segunda edicion, con la biografía y el retrato del autor; cuatro tomos en 8.º, 56 rs. en Madrid y 64 en provincias.

Tomo 5.º, **GINER**.—*Estudios filosóficos y re-ligiosos*, con un trabajo notabilísimo sobre Psicología comparada (el alma de los brutos). Un tomo en 8.º, 12 y 14 rs.